



# GOBIERNO REGIONAL

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 588 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 29 DIC 2023

**VISTO:**

El Oficio N° 1236-2023-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre Aprobación Informe Final Técnico Financiero del Servicio de ejecución de actividades de intervención por situación de emergencia en las zonas afectadas de acuerdo con las Fichas Técnica preliminares: **Item 08** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Matagente en el sector Desembocadero Agua Dulce, distrito del Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica; **Item 09** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Matagente en el sector Cruz Verde, distrito del Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica; **Item 10** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Matagente en el sector puente Matagente 1, distrito del Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica; **Item 11** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Matagente en el sector puente Matagente 2, distrito del Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica;

**CONSIDERANDO:**

Que, por **Resolución Directoral N° 054-2023-GORE-ICA-DRA** de 17 de febrero de 2023, se aprobó las Fichas Técnicas Preliminares para las actividades de intervención por situación de emergencia en las provincias del ámbito de competencia regional, en el marco del Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2023-GORE-ICA, entre otras:

8	Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Matagente en el sector Desembocadero Agua Dulce, distrito del Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica.	CHINCHA	681,376.09
9	Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Matagente en el sector Cruz Verde, distrito del Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica.	CHINCHA	1,213,775.89
10	Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Matagente en el sector puente Matagente 1, distrito del Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica.	CHINCHA	4,157,871.08
11	Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Matagente en el sector puente Matagente 2, distrito del Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica.	CHINCHA	1,552,879.57

Que, asimismo por **Resolución Directoral N° 055-2023-GORE-ICA-DRA** de 17 de febrero de 2023, se aprobó la exoneración del proceso de selección para la Contratación Directa por situación de emergencia denominada: Contratación Directa N° 002-2023 por relación de ítems, dentro de la cual se encuentran comprendidas las que corresponden a las Fichas Técnicas antes referidas; y por **Resolución Directoral N° 059-2023-GORE-ICA.DRA**, de fecha 20 de febrero del 2023, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional Agraria Ica, correspondiente al periodo presupuestal 2023, con la cual se incluyó el procedimiento de contratación denominado Contratación Directa N° 002-2023-GORE-ICA-DRA;







# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 588 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 29 DIC 2023

Que, por **Resolución Directoral N° 056-2023-GORE-ICA-DRA** se Aprobó el Expediente Técnico de Contratación denominado: **Contratación Directa N° 002-2023** por relación de ítems: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LAS ZONAS AFECTADAS DE ACUERDO A LAS FICHAS TÉCNICAS", dentro del cual se encuentran consideradas las que corresponden a las Fichas Técnicas del Río Matagente Sector Desembocadero Agua Dulce, Sector Cruz Verde, Sector Puente Matagente 1 y Sector Puente Matagente 2, en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha y Departamento de Ica;

Que, con fecha 22 de febrero de 2023, se Adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa N° 002-2023-GORE-ICA-DRA – **ITEM 08** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Matagente en el sector Desembocadero Agua Dulce, distrito del Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica; **ITEM 09** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Matagente en el sector Cruz Verde, distrito del Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica; **ITEM 10** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Matagente en el sector puente Matagente 1, distrito del Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica; **ITEM 11** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Matagente en el sector puente Matagente 2, distrito del Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica; a la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION MAXIMO SAC**, suscribiéndose el **Contrato N° 006-2023-GORE-ICA-DRA** por el monto total de S/. 7'207,171.27, que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del contrato;

Que, por **Resolución Directoral N° 313-2023-GORE-ICA-DRA** de 07 de agosto de 2023, se aprobó la Ficha Técnica Definitiva para la intervención por situación de emergencia en el Río Matagente Sector Cruz Verde, en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha y Departamento de Ica; asimismo por **Resolución Directoral N° 314-2023-GORE-ICA-DRA** de 07 de agosto de 2023, se aprobó la Ficha Técnica Definitiva para la intervención por situación de emergencia en el Río Matagente en el sector puente Matagente 1, en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha y Departamento de Ica; **Resolución Directoral N° 323-2023-GORE-ICA-DRA** de 14 de agosto de 2023, se aprobó la Ficha Técnica Definitiva para la intervención por situación de emergencia en el Río Matagente en el sector puente Matagente 1, en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha y Departamento de Ica; **Resolución Directoral N° 326-2023-GORE-ICA-DRA** de 14 de agosto de 2023, se aprobó la Ficha Técnica Definitiva para la intervención por situación de emergencia en el Río Matagente en el sector Desembocadero Agua Dulce; con un presupuesto total de S/. 7'207,171.27 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO Y 27/100 SOLES) y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, al respecto se debe tener en cuenta que el Residente del Servicio y la Supervisora del Servicio manifiestan su negativa a elaborar el Informe Final Técnico Financiero de los servicios prestados, por lo cual de acuerdo a la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica a través de la cual se acoge la propuesta del Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria en la cual se establece que "En caso el Residente del Servicio no







# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 588 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 29 DIC 2023

quiera elaborar el Informe de Cierre Técnico Financiero, éste será elaborado solo por EL CONTRATISTA” del mismo modo en el caso del Supervisor de Servicio: “En caso que el SUPERVISOR no quiera aprobar el Informe de Cierre Técnico Financiero el CONTRATISTA deberá contratar a un Ingeniero con la finalidad de revisar toda la información técnica y financiera de la ejecución del servicio y procederá con la aprobación del Informe de cierre Técnico Financiero, además de proceder a firmar todo el documento “;

Que, mediante **Carta N° 009-2023//HMR//ICO//DRA** el Gerente General de la empresa ICOMAX SAC – Ing. Henry Mamani Rodriguez presenta el Informe de cierre Técnico Financiero Final de la ejecución del Servicio para para la intervención por situación de emergencia en los sectores Desembocadero Agua Dulce, Cruz Verde , Puente Matagente 1 y Puente Matagente 2 en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha y departamento de Ica, bajo la modalidad de Contratación Directa, en el cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero y las Conclusiones y Recomendaciones;

Que, mediante Informe N° 409-2023/DRA/JMD el Monitor de Servicio – Ing. Agrónomo José Manuel De La Cruz Ramírez, emite la conformidad al Informe Final de cierre Técnico – Financiero del Servicio para la elaboración de Ficha Técnica Definitiva en los puntos críticos – **ITEM 08** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del rio Matagente en el sector Desembocadero Agua Dulce, distrito del Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica; **ITEM 09** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del rio Matagente en el sector Cruz Verde, distrito del Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica; **ITEM 10** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del rio Matagente en el sector puente Matagente 1, distrito del Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica; **ITEM 11** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del rio Matagente en el sector puente Matagente 2, distrito del Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica, elaborado por la empresa contratista **INGENIERIA Y CONSTRUCCION MAXIMO SAC**; indicando que el servicio presenta un avance acumulado del 100%, considerando las actividades que se han ejecutado en el periodo contractual a plazos establecidos y teniendo como fecha de inicio del servicio del 05/02/2023 y con fecha de término real el día 04/04/2023; por último, recomienda la devolución de la garantía de fiel cumplimiento que corresponde al 10% del monto contractual, dicha suma asciende a S/. 720,717.39 (SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 39/100 SOLES); asimismo, se cuenta con la conformidad del Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria;

Que, por **Resolución Directoral N° 299-2023-GORE-ICA-DRA** de 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva denominada “Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia”, en la cual se establece el procedimiento para el Cierre Técnico Financiero de los servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral “149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor







# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 588 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 29 DIC 2023

ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras”;

Que, estando a los actuados se evidencia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva denominada “Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia”, y contando con la opinión técnica favorable del Supervisor y Monitor de Servicio, así como del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, resulta pertinente la aprobación del Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del: **ITEM 08** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Matagente en el sector Desembocadero Agua Dulce, distrito del Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica; **ITEM 09** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Matagente en el sector Cruz Verde, distrito del Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica; **ITEM 10** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Matagente en el sector puente Matagente 1, distrito del Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica; **ITEM 11** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Matagente en el sector puente Matagente 2, distrito del Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica, ejecutados por la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION MAXIMO SAC, disponiéndose asimismo la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento, la cual se ha determinado que corresponde a la suma total de S/. 720,717.39 (SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 39/100 SOLES), de acuerdo con los informes antes reseñados;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

## SE RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del: Servicio para la elaboración de Ficha Técnica Definitiva en los puntos críticos – **ITEM 08** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Matagente en el sector Desembocadero Agua Dulce, distrito del Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica; **ITEM 09** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Matagente en el sector Cruz Verde, distrito del Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica; **ITEM 10** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Matagente en el sector puente Matagente 1, distrito del Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica; **ITEM 11** - Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del río Matagente en el sector puente Matagente 2, distrito del Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica, ejecutados por la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION MAXIMO SAC** mediante **Contrato N° 006-2023-GORE-ICA-DRA**, en mérito a las consideraciones expuestas.





# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 588 -2023-GORE-ICA-DRA  
ICA, 29 DIC 2023

**SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Oficina de Administración a efectuar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 002-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 006-2023-GORE-ICA-DRA, a favor de la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION MAXIMO SAC**, la cual asciende a la suma de **S/. 720,717.39 (SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 39/100 SOLES)**, conforme al Informe Final Técnico Financiero aprobado, en mérito de las consideraciones expuestas.

**TERCERO:** Notifíquese la presente conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
  
Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas  
DIRECTOR REGIONAL

